UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2018

V I S T O:

El Expediente Nº 74.363/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de Subsidios para Estudios de Postgrado en modalidad Semipresencial presentada por la Lic. Valeria del Carmen OYARZO, para el período académico 2019;

QUE la mencionada profesional se encuentra cursando la Especialización en Intervención y Gestión Gerontológica en la Universidad Nacional de Tres de Febrero;

QUE por Nota Nº 529/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que la Lic. OYARZO se encuentra designada en un cargo de carácter interino, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa y se encuentra afectada actualmente a las actividades de formación de grado de las asignaturas Enfermería del Adulto y el Anciano y Enfermería Comunitaria II de la Carrera Licenciatura en Enfermería, considerándose su desempeño académico Muy Bueno;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE por Nota Nº 500/18 la Dirección de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza Nº 113-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de Subsidios para Estudios de Postgrado en modalidad Semipresencial interpuesta por la Lic. Valeria del Carmen OYARZO (D.N.I. Nº 29.754.311) – Convocatoria 2019.-

ARTÌCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 564/18